I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000053

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 03 FEB. 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/514/2010 y 100/160/2010; el Decreto Exento Nº 202/1739/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 11/01/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **JORGE EMILIO PANES PARRA,** RUT Nº6.234.018-5, para que se desempeñe como **NOCHERO, en la Escuela D-262 "Lothar Kommer Bruger", en reemplazo del feriado legal del Sr. Daniel Pinto Ponce, con una jornada de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $113.020 (ciento trece mil veinte pesos) brutos mensuales, más bono ley Nº19.464, proporcional a los días trabajados

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 08/02/2010 y hasta el 26/02/2010.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.- Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloria General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/521/2008.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ MAGR / IVA /CVM
Distribución
-Contraloria General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Secretaria Municipal.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMAÑOS DAEM

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 11 de enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Don **JORGE EMILIO PANES PARRA,** chileno, soltero, RUT Nº6.234.018-5, fecha de nacimiento 09 de noviembre de 1950, domiciliado en Urano Nº1846, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de Don **JORGE EMILIO PANES PARRA**, en el cargo de **NOCHERO, en la Escuela Lothar kommer Bruger.**

SEGUNDO: Las labores a realizar serán en jornada nocturna y de **44** horas semanales, estableciendo que el horario de trabajo será aquel que fije la Dirección del Establecimiento Educacional en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. y según las normas señaladas en el Código del Trabajo y Previsión Social.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $113.020 (ciento trece mil veinte pesos) brutos por 19 días de trabajo, más Bono Ley Nº 19.464 proporcional a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: La función para la que se contrata a Don **JORGE EMILIO PANES PARRA,** estará bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don **JORGE EMILIO PANES PARRA,** ingresará al servicio el día 08/02/2010. El presente contrato regirá a contar del 08/02/2010 y hasta el 26/02/2010, en reemplazo del Feriado Legal del Sr. Daniel Pinto Ponce.

4

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **JORGE EMILIO PANES PARRA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JORGE EMILIO PANES PARRA
R.U.T. N°6.234.018-5

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

P.P

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

17.